



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

ORDENANZA N°: 05/2006 (CINCO BARRA DOS MIL SEIS)

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO QUE ESTABLECE LA ORDENANZA N°: 29/2005, “POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS PARA LA CLAUSURA DE PATENTES COMERCIALES, A CONTRIBUYENTES QUE MANIFIESTEN SU INTERÉS EN REGULARIZAR SUS DEUDAS PENDIENTES Y QUE SE ENCUENTREN SIN ACTIVIDAD”, HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2.006.-----

VISTO: La Minuta presentada por un Miembro de esta Junta Municipal, en donde manifiesta la necesidad de ampliar el plazo que establece la Ordenanza N°: 29/2005, para facilitar a los Contribuyentes que demuestren interés en regularizar sus patentes comerciales con deudas pendientes hasta el año 2.004 y que se encuentren sin actividad.

CONSIDERANDO: Que, esto facilitará a los contribuyentes sanlorenzanos a ponerse al día con sus obligaciones tributarias municipales y; -----

Que, la Minuta fue presentada y aprobada sobre tablas por la Plenaria.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

ARTICULO 1° **Prorrogar** el plazo que establece la Ordenanza N°: 29/2005, “Por la cual se establecen los procedimientos y requisitos para la clausura de patentes a contribuyentes que manifiesten su interés en regularizar sus deudas pendientes y que se encuentren sin actividad”, hasta el 30 de Junio de 2. 006.-----

ARTICULO 2° Comunicar a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS DIEZ Y SEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS.-----

HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR
SECRETARIO
JUNTA MUNICIPAL

DR. MIGUEL ATILIO GODOY MOLINAS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL